



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/52/841
S/1998/270
26 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 61 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 26 de marzo de 1998 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención las nuevas violaciones del espacio aéreo de la República de Chipre y de la región de información de vuelo de Nicosia por aeronaves militares de la Fuerza Aérea de Turquía, registradas el 11 de marzo de 1998.

A las 09.33 horas de ese día, una aeronave C-130 de la Fuerza Aérea de Turquía entró en la región de información de vuelo de Nicosia procedente del norte, sobrevoló el Cabo del Apóstol Andrés y salió de la zona a las 10.35 horas en dirección al sudeste; ello constituye una violación del espacio aéreo nacional de la República de Chipre.

Además, el mismo día, a las 14.37 horas, esa aeronave violó de nuevo el espacio aéreo nacional de la República al entrar en la región de información de vuelo procedente del sur y sobrevolar otra vez la zona del Cabo del Apóstol Andrés, que luego abandonó a las 15.12 horas en dirección hacia la región de información de vuelo de Ankara.

En nombre del Gobierno de la República de Chipre, quisiera manifestar una enérgica protesta contra las nuevas violaciones cometidas contra la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre, en total desacato de la Carta de las Naciones Unidas, de las decisiones pertinentes de la Organización relativas a la cuestión de Chipre, así como de las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional.

A/52/841
S/1998/270
Español
Página 2

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 61 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sotirios ZACKHEOS
Embajador
Representante Permanente
